

JUZGADO DIECISEÍS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veinticinco (25) febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00186-00
MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EVELIO DE JESÚS RENDÓN RENDÓN
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la abogada **MARÍA BETTY RIVERA GONZÁLEZ**, para la representación judicial de la Fiscalía General de la Nación, en los términos del poder conferido ([fl. 144](#)).

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECISEÍS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO

Secretaria